

Comunicado N° 1 en el marco del Llamamiento de Ayuda Humanitaria solicitada por Guatemala, debido a la erupción del volcán de Fuego 09/JUNIO/2018

La Cancillería Salvadoreña ha comunicado oficialmente a la Dirección General de Protección Civil, el Llamamiento de Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional, por lo que se procedió a la activación del Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria ante Desastres del Sistema de la Integración Centroamericana (MECREG-SICA) y basados en el Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres; el Procedimiento Centroamericano para la Facilitación del Tránsito Terrestre de Envíos de Socorro; y el Manual para la Gestión y Coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional en caso de Desastres.

El Gobierno de El Salvador, a través de la Dirección General de Protección Civil de conformidad a estos acuerdos y convenios está realizando las consultas necesarias para enviar la ayuda de acuerdo a los requerimientos presentados.

La Comisión Técnica Sectorial de Logística y la Comisión Técnica Sectorial de Asistencia Humanitaria Internacional que

actualmente se encuentran en estado de apresto deberán activarse a partir del día lunes 11 de junio a las 8:00 horas para garantizar el apoyo de la recepción, clasificación y envío de la ayuda humanitaria que realizará el Gobierno y pueblo salvadoreño.

La Comisión Técnica Sectorial de Logística activará bajo su responsabilidad el Centro de Acopio en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (CALFA) antes Maestranza del Ejército ubicado en Calle Concepción, pasaje Merazo, a 100 metros al nororiente del mercado La Tiendona, a partir de las 10:00 horas del 11 de junio del corriente año.

Toda persona que desee colaborar solidariamente con los afectados por la erupción del volcán de Fuego entregar su ayuda al centro de acopio antes mencionado. Debiendo respetar el tipo de ayuda requerido en el numeral 1 de este comunicado.

A partir de los requerimientos realizados por el llamamiento de asistencia humanitaria internacional de Cancillería de Guatemala, toda institución, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil que estén en condiciones de brindar ayuda a los afectados por la erupción del volcán de Fuego en Guatemala deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Solo deberá enviar ayuda según lo establecido en el llamamiento de asistencia humanitaria internacional por parte de Cancillería de Guatemala, siendo estas áreas las siguientes:

1. Equipamiento para albergues (Manual Esfera)

2. Albergues de campaña
3. Raciones alimenticias frías
4. Abastecimiento para limpieza personal
5. Medicamento para atención de dolores (analgésicos y antibióticos)
6. Filtros de agua y baños móviles
7. Telecomunicaciones
8. Infraestructura de servicios
9. Equipo médico, quirúrgico, hospitales móviles y asistencia médica.

1. Deberán acatar los criterios establecidos por Guatemala que son los siguientes:

1. Todas las donaciones deben venir a nombre de la Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres (CONRED).

2. Las donaciones deben venir detalladas de acuerdo a las indicaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT):

- Las donaciones deben ser identificadas con una lista detallada que incluya descripción de la mercancía, cantidades, fechas de caducidad para alimentos y medicina con periodos razonables y que no sean productos perecederos.
- Estas donaciones estarán exentas de pago.
- Las donaciones deberán entregarse en CONRED.
- La cooperación de otras entidades (CARITAS, iglesias, Rotarios, etc.) Deberán ser coordinadas con sus homólogos de Guatemala para que hagan el trámite respectivo con las autoridades competentes guatemaltecas). Esas donaciones deben venir identificadas según los lineamientos de la SAT.

1. Todas las instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que realicen un envío de donación a Guatemala para los afectados del volcán de Fuego, deberá entregar copia del informe detallado de lo enviado a la Dirección General de Protección Civil a la siguiente dirección: coe.elsalvador@gmail.com.

1. Las donaciones que van a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- pueden entregarse en la siguiente dirección:

- CONRED Zona 13, COMANDO AÉREO CENTRAL LA AURORA Planta Telefónica 44974271 Teléfono 44974272 Teléfono 44974273, Avenida Hincapié 10-98 zona 13 Guatemala.

- ANTIGUO CUARTEL GENERAL MATAMOROS, Dirección: 5ta. Calle final 18-00 zona 5 Teléfonos: 44974339 y 44974340, Guatemala.

San Salvador, sábado 09 de junio de 2018 – 12:00 horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-7300